

CÓDIGO DE VESTIR

Los estudiantes deben de vestirse con ropa apropiada para el ámbito de trabajo y escolar. Los estudiantes no pueden vestirse con ropa que interrumpa ó interfiera con el proceso educacional ó que presente peligro de la seguridad de los estudiantes y otras personas. La administración tiene el derecho de determinar la vestimenta que es aceptable.

Los estudiantes no pueden usar ropa, joyas, botones ó cualquier otra cosa que promueva, anuncie, o muestre droga, alcohol, productos de tabaco, insinuación sexual, violencia, símbolos ofensivos, lenguaje vulgar ó obsceno, figuras ó imágenes degradantes de burla, lenguaje derogatorio sobre la procedencia étnica de una persona, nacionalidad, religión, orientación sexual ó incapacidad; representar pandillas, grupos extremistas, organizaciones ó filosofía que defiende la violencia ó interrupciones, ó que se conoce que es relacionado a violencia e interrupción de los objetivos del programa instruccional de la escuela.

- No se permite que los estudiantes usen collares apretados al cuello, ropa ó joyas incrustada con tachones: collares, pulseras, y pesadas cadenas largas.
- No se permite que los estudiantes usen cobertura de la cabeza (Ej. Gorras, sombreros, visores ó pañuelos) en la escuela a menos que sea por razones de salud y/ó seguridad que requiere que use sombrero.
- No se permite que los estudiantes usen ó traigan chaquetas o sacos al salón a menos que el maestro determine que la temperatura cause que usen esta vestimenta.
- No se permite que los estudiantes se vistan con ropa de bajo escote, sin espalda ó que exponga cualquier parte del torso. Las camisas deben de cubrir todo el torso, y deben de ser apropiadas para el salón de clase y para el taller. Estudiantes pueden usar camisas sin mangas, siempre y cuando la abertura del brazo sea de tamaño regular y no expone ninguna parte del torso.
- Se permite que los estudiantes usen pantalones cortos durante la semana académica, mientras lleguen al muslo medio, y no sean: "pantalones cortados", pantalones cortos de educación física, ropa de baño, calzoncillos, ó spandex.
- Las faldas deben de llegar a la mitad del muslo. El talle de todas las faldas, pantalones cortos, y pantalones largos deben de ser apropiados.
- No se permite mostrar la ropa interior.
- No se permite los pantalones de pijamas y sandalias con punta dura o suave.
- No se permite la ropa con rotura ó desgarrada.
- No se permite ropa que distraiga ó revelante.

Los estudiantes que siguen el Código de Vestir tendrán que cambiarse a ropa que sea aceptable ó estarán sujetos a recibir acción disciplinaria.

Requisitos de Educación Física

- Zapatillas
- Camisetas/sudaderas y pantalones cortos de gimnasia/pantalones de entrenamiento
- No se permite cierres de relámpago, presillas, broches, hebillas ni cadenas.
- Deben de quitarse TODO tipo de joyas, excepto aretes aprobados por el maestro.

Requisitos de Protección Personal /Equipo

Para la seguridad del estudiante y estar dentro del estándar aceptable de la industria y las regulaciones de seguridad reconocidas, la Administración no permite cierto estilos de cabello y joyas en el ámbito del taller. Algunos de los programas requieren que los padres deban proveer botas con “punta dura” para la protección personal del estudiante. Este tipo de calzado debe de pasar inspección. Estos talleres incluyen los siguientes: Carrocería y Pintura, Tecnología de Automóvil, Carpintería y Ebanistería, Manejo de Instalaciones, Calefacción, Ventilación, Aire Acondicionado y Refrigeración, Plomería, y Calefacción Hidrónica. Dentro del taller los estudiantes no deben de usar chancletas, zuecos, sandalias ni ningún otro tipo de calzado que se considere peligroso dentro de los Objetivos Ocupacional del Tri-County.

El Tri –County proporciona un respirador para todos los estudiantes en Carrocería y Pintura, Taller Mecánico, Manejo de Instalaciones, y Carpintería. Primero se evaluará al estudiante antes de proporcionarle un respirador. Solo los estudiantes que han sido chequeados por un médico recibirán un respirador. Si el estudiante pierde o malogra el respirador, el costo de reemplazo será de \$35.00. Vello facial puede impedir la efectividad de esta divisa protectora.

Tri-County proporciona anteojos de seguridad a todos los estudiantes. Si el estudiante pierde sus anteojos de seguridad, el costo de reemplazo es \$5.00. Los estudiantes pueden prestarse uno del maestro del taller, solo temporalmente.

Requisitos del Uniforme de Taller y Laboratorio

Varios de los laboratorios requieren uniformes o batas. Los estudiantes matriculados en estos programas deben de usar el uniforme del color apropiado designado a ese programa. Tri-County notificará a los padres/acudientes de cualquier estudiante que no cumpla en usar el uniforme aprobado, los padres tendrán que traer el uniforme a la escuela o llevarse al estudiante a casa a menos que el estudiante este de acuerdo en usar la aprobada vestimenta proporcionada por el Tri-County. Los estudiantes que eligen ir a casa serán marcados ausentes y recibirán acción disciplinaria.

Los estudiantes no deben de marcar ni pintarrajar, ni usar uniformes con agujeros, roturas, ó con porciones peligrosas sin seguridad, como camisas largas ó ropa desgarradas con tela colgante.

Los estudiantes deben de usar las camisas del uniforme u otras camisas metidas dentro del pantalón. Los talleres que requieren uniformes son los siguientes:

- Cosmetología
- Arte Culinaria
- Carreras de Educación Infantil
- Carreras de Medicina

Los maestros de estos talleres y/ó la administración también tienen el derecho de pedir que se quiten las joyas y los accesorios del cuerpo por razones de seguridad.